



Radicado: 08001-31-53-015-2019-00048-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso VERBAL de Responsabilidad Civil instaurado por la señora CRESCENCIA BARRIOS DE TORRES Y OTROS en contra de la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS, con memorial de poder presentado por la parte demandada MEDICINA INTERNA.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 3 de marzo de 2021.

La Secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, de conformidad con el artículo 75 del C.G del P. se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho designado.

Por otro lado y en atención a la solicitud que el extremo demandante hiciera sobre el decreto de medidas cautelares el día 19 de febrero de los corrientes, se advierte que una vez revisado el informativo, no se observa requerimiento de cautela alguno pendiente de resolver.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil del Circuito,

RESUELVE

Reconózcase y téngase al Dr. ALBERTO HERNANDO ARANGO LONGAS como apoderado judicial de la demandada MECINA INTEGRAL S.A., en los términos y para los fines indicados en el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**12d062938c4f069786f8194638096e555b8d0173baa0d5874cb2c6a4fe53c85
e**

Documento generado en 03/03/2021 03:19:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**